



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

Buenos Aires, 28 de octubre de 2014

AL SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DR. RICARDO LUIS LORENZETTI
SU DESPACHO

C.C. SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DR. HECTOR DANIEL MARCHI

REF: FERIADO DÍA DEL JUDICIAL

JULIO JUAN PIUMATO y **MÓNICA LUCÍA PAULUK** en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la **UNIÓN DE EMPLEADOS DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN (UEJN)**, constituyendo domicilio en Venezuela 1875/77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos presentamos y decimos:

Como es de público conocimiento, el Feriado del Trabajador Judicial ha sido una lucha histórica de nuestra Organización Sindical que pudo concretarse por el Proyecto de Ley presentado por el aquí firmante (en su carácter de ex Diputado Nacional y Secretario General de la UEJN), a través **de la sanción de la Ley 26.674 que DECLARA día 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino.-**

La propia ley establece que el Feriado del día 16 de noviembre **se encuentra equiparado a los días feriados nacionales obligatorios a todos los efectos legales, para todos los trabajadores del Poder**

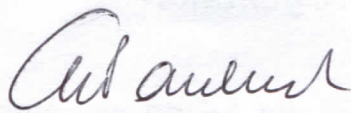
Judicial de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, en la mayoría de los Tribunales Provinciales del país se fija anualmente y en forma rotativa una fecha única para la celebración del día del empleado judicial, gozando para ello del Feriado correspondiente.

Por ende, corresponde darle igual tratamiento y equiparar el Feriado de los Trabajadores Judiciales, para que los agentes Provinciales y Federales del Poder Judicial y los Ministerios Públicos puedan celebrar el día mencionado, como así también conmemorar la lucha de los compañeros mártires desaparecidos durante la última dictadura militar.

Por ello, siendo que en el corriente año, nuestro día de festejo coincide con un día no laboral, por la presente **solicitamos que se traslade dicho feriado al primer día hábil anterior o posterior, es decir para el día VIERNES 14 O LUNES 17 de noviembre.**

Sin otro particular, saludamos a V.E. con nuestra mayor consideración.


MÓNICA LUCÍA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL


JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL

